



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000006-2021-BNP

Lima, 07 de enero de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000071-2020-BNP-GG-EDII de fecha 16 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General; el Memorando N° 000295-2020-BNP-GG de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Gerencia General; el Informe N° 000158-2020-BNP-GG-OA-STPAD de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos; el Informe Técnico N° 000184-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 28 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 001248-2020-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 28 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001649-2020-BNP-GG-OA de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000155-2020-BNP-GG-OTIE-EDSI de fecha 28 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorando N° 000556-2020-BNP-GG-OTIE de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 000146-2020-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 23 de diciembre de 2020, e Informe Técnico N° 000082-2020-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 29 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando Múltiple N° 000067-2020-BNP-GG-OPP de fecha 23 de diciembre de 2020, y Memorando N° 000817-2020-BNP-GG-OPP de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000383-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, es un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de setiembre de 2017, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", cuyo objetivo general busca dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción, que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo;

Que, la citada Política Nacional Integridad y Lucha contra la Corrupción se organiza en tres ejes de intervención, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de

corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, el cual es un instrumento que establece las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, establece que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el precipitado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, el acápite IV. Estrategia de Implementación del referido Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, establece que: *“El marco conceptual del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021 plantea y enfatiza que al ser la corrupción un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional no puede ser abordado desde un solo enfoque, así como tampoco desde una sola entidad”*. Asimismo, señala que, en la matriz de Objetivos Estratégicos y Acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, se precisan dos tipos de acciones: las específicas y las transversales, las primeras están dirigidas a aquellas entidades que por el rol específico; en tanto, las segundas, son acciones que deben ser implementadas de manera transversal por todas las entidades sin excepción;

Que, el subcomponente 3.7 de la Tabla N° 11 del mencionado Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, establece que *“al ser la Política una posición, requiere materializarse a través de un plan que fije las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento”*, para lo cual las entidades aprobarán el Plan Institucional correspondiente, el cual debe tener un periodo mínimo de dos (02) años, así como establecer un mecanismo de monitoreo del mismo, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2018, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021, siendo el Primero de sus Lineamientos Prioritarios: “Integridad y Lucha contra la Corrupción”;

Que, por medio del Informe N° 000071-2020-BNP-GG-EDII y del Memorando N° 000295-2020-BNP-GG de fechas 16 y 17 de diciembre de 2020, la Gerencia General y su Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, en el marco de sus competencias, han elaborado el proyecto de Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022, el cual se encuentra articulado con los Enfoques, Ejes y Objetivos Específicos desarrollados en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021;

Que, a través de los documentos de los vistos, la Oficina de Administración y sus Equipos de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y de Recursos Humanos; la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos; la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística y su Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto emitieron opinión y otorgaron su conformidad, respectivamente, a la propuesta de Plan antes mencionado;

Que, a través del Informe Legal N° 000383-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica en el marco de su competencia emitió opinión y recomendó se emita el acto resolutorio que apruebe el “Plan de Integridad y Lucha

 Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA Lenin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 17:18:16-0500

contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 - 2022, siendo el órgano competente la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos, del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; y, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/07 12:55:53-0500

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 - 2022, que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

 Firmado digitalmente por CHONG LIZANO Orlando Yajir FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 20:51:17-0500

Regístrese y comuníquese.

 Firmado digitalmente por PALOMARES WILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 19:31:25-0500

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

 Firmado digitalmente por ENRIQUEZ RAMIREZ Claudia Elizabeth FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/07 15:18:35-0500

 Firmado digitalmente por ENRIQUEZ RAMIREZ Claudia Elizabeth FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/07 15:42:18-0500

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/07 10:13:21-0500

 Firmado digitalmente por CCASA CONDORI Alfredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 19:19:15-0500

 Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo Nicolas FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 18:52:28-0500

 Firmado digitalmente por PACHECO ABARCA DE FARRO Mayerlin Violeta FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 17:35:33-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2021/01/06 18:04:58-0500



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ ÁPONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

# PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ 2021 – 2022

Código: GG-PL-05

Versión: 01



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor  
del documento  
Fecha: 2020/12/29  
16:12:33-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ ÁPONTE Manuel  
Martín FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
18:50:15-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
16:57:30-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07  
10:11:18-0500



Firmado digitalmente por  
CHONG LIZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 12

## I. INTRODUCCIÓN

Por medio del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Posteriormente, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el periodo 2018 - 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad en la administración pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 195-2018-BNP se aprobó el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, BNP) 2018 – 2020.

En ese contexto, la BNP ha elaborado el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021 – 2022, el cual se encuentra articulado con los Enfoques, Ejes y Objetivos Específicos desarrollados en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la BNP 2021 – 2022, es un instrumento orientado que desarrollará la entidad para prevenir y combatir la corrupción, el cual consta con la siguiente estructura: I. Introducción, II. Marco Normativo, III. Objetivo, IV. Alcance, V. Contenido, VI. Cronograma y VII. Anexo.

## II. OBJETIVO

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la BNP 2021 – 2022, ha sido elaborado con el objetivo de establecer las acciones priorizadas para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la BNP.

## III. ALCANCE

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la BNP 2021 – 2022 es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y equipos de trabajo identificados en la Matriz de Indicadores, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

## IV. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26).
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

 Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA Lenin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/29 16:12:33-0500

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI RONCAL AVILAOS Efraim FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/06 18:02:15-0500

 Firmado digitalmente por CCASA CONDORI Alfredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/06 16:57:30-0500

 Firmado digitalmente por CCASA CONDORI Alfredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/07 10:11:18-0500

 Firmado digitalmente por CHONG UZANO Orlando Yahir FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>3 de 12</b>

- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 29565, que crea el Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 099-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 003-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 003-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor  
del documento  
Fecha: 2020/12/29  
16:12:33-0500



Firmado digitalmente por  
RONCAL AVILAOS Esteban  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
18:30:15-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
16:57:30-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07  
10:11:18-0500



Firmado digitalmente por  
CHIONG UZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
		Página	4 de 12

- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el periodo 2018 – 2021.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- Resolución de Contraloría N° 206-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 009-2020-CG/GCSD “Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias”.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/29 16:12:33-0500

## V. CONTENIDO

### 4.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por  
RONCAL AYALAS Esteban  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:35:0500

La BNP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público, autonomía económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestario.



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:57:30-0500

La BNP es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, y ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima.



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500

La BNP es el centro depositario del Patrimonio Cultural bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar el desarrollo cultural, científico y tecnológico, facilitando el acceso a la información como un medio para el desarrollo económico y social, y apoyo a la información de ciudadanos/as y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 10:11:18-0500

La estructura organizacional de la entidad, así como las funciones de cada uno de los órganos de línea, de control institucional, de asesoramiento, de



Firmado digitalmente por  
CHONG UZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 12

apoyo y desconcentrado para el ejercicio de la competencia de la BNP se regula en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC.

## 4.2 MISION INSTITUCIONAL

Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

## 4.3 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La BNP es un organismo público ejecutor, con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del SNB, está regida por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

La BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y generaciones futuras.

### Objetivo General:

Promover con enfoque inclusivo e intercultural la protección, el acceso y el uso del material bibliográfico documental para contribuir, como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, al desarrollo humano.

### Lineamientos:

- Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas, para promover la creación y/o sostenibilidad de espacios físicos o entornos virtuales integrados donde la ciudadanía pueda acceder, sin discriminación alguna, a recursos relevantes y pertinentes de información, cultura y conocimiento que coadyuven al desarrollo económico, social y cultural del país.
- Brindar servicios bibliotecarios y de extensión cultural conforme a las necesidades de los/as usuarios/as, para contribuir con la investigación, desarrollo científico y disfrute de la ciudadanía.
- Proteger el material bibliográfico documental y ejercer la defensa del Patrimonio Bibliográfico de la Nación, salvaguardando la memoria colectiva del país para la prosperidad.
- Desarrollar una gestión enfocada en el logro de resultados, enfatizando en la mejora continua de procesos, la implementación, seguimiento y evaluación de planes orientados a la ciudadanía, el gobierno electrónico, el presupuesto por resultados y la generación de información para mejorar la toma de decisiones.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor  
del documento  
Fecha: 2020/12/29  
16:12:33-0500



Firmado digitalmente por  
RONCAL DIVASOS Esteban  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
18:30:15-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
16:57:30-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07  
10:11:18-0500



Firmado digitalmente por  
CHIONG UZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
		Página	6 de 12

**Valores institucionales:**

- Vocación de servicio
- Calidad
- Equidad
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Contribución social

**4.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

- OEI.01 Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la ciudadanía.
- OEI.02 Gestionar los servicios de acceso, difusión y uso de la información en favor de la ciudadanía.
- OEI.03 Fortalecer la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía.
- OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
- OEI.05 Promover la gestión del riesgo de desastres.

**4.5 EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL PLAN**

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 -2021, se han identificado los siguientes Ejes, Objetivos Específicos y Acciones a ser considerados en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la BNP 2021 – 2022.

**EJE 1: Fortalecimiento de la Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de corrupción**

**Objetivo Específico 1.1:** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.

**1.1.2:** Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.

**Objetivo Específico 1.5:** Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración Pública.

**1.5.28:** Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1353.

**EJE 2: Identificación y Gestión de Riesgos**

**Objetivo Específico 2.2:** Impulsar una carrera pública meritocrática.

**2.2.33:** Implementar de manera obligatoria mecanismo de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

 Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA Lenin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/29 16:12:33-0500

 Firmado digitalmente por RONCAL AVILAOS Esteban FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 18:30:15-0500

 Firmado digitalmente por CCASA CONDORI Alfredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 16:57:30-0500

 Firmado digitalmente por CCASA CONDORI Alfredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/07 10:11:18-0500

 Firmado digitalmente por CHIONG UZANO Orlando Yahir FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
		Página	7 de 12

**2.2.37:** Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.

**Objetivo Específico 2.3:** Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

**2.3.40:** Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.

**2.3.42:** Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con asesoramiento de OSCE.

**Objetivo Específico 2.4:** Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.

**2.4.49:** Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.

### EJE 3: Capacidad Sancionadora del Estado Frente a los Actos de Corrupción

**Objetivo Específico 3.2:** Reforzar el sistema disciplinario.

**3.2.63:** Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en las entidades mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.

## 4.6 MATRIZ DE INDICADORES

La formulación de los indicadores, actividades, unidades de medida, metas y responsables se establecen en la Matriz de Indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022, que en el Anexo forma parte del presente Plan.

## 4.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

i. Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables de la BNP identificados en la Matriz de Indicadores del Plan de Integridad y

 Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

 Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor  
del documento  
Fecha: 2020/12/29  
16:12:33-0500

 Firmado digitalmente por  
RONCAL DIVASOS Esteban  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
18:30:15-0500

 Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
16:57:30-0500

 Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06  
19:18:26-0500

 Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07  
10:11:18-0500

 Firmado digitalmente por  
CHONG UZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-05</b>
	<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
		Página	8 de 12

Lucha contra la Corrupción 2021 – 2022, en el marco de sus funciones.

- ii. Los órganos responsables identificados en la referida Matriz de Indicadores deben remitir sus informes de evaluación según les corresponda dentro de los cinco (05) días de finalizado el trimestre a la Gerencia General, que derivará al Equipo de Trabajo de Integridad Institucional la información recibida para realizar la consolidación de información y evaluación respectiva.
- iii. El Equipo de Trabajo de Integridad Institucional elaborará informes de evaluación trimestral y anual, y lo pondrá en conocimiento de la Jefatura Institucional de la BNP, a través de la Gerencia General.

## VI. CRONOGRAMA



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 12:54:57-0500

Los órganos responsables de la BNP identificados en la Matriz de Indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021 – 2022, en el marco de sus funciones, deben ejecutar de manera periódica las acciones conducentes al cumplimiento del presente Plan durante todos los meses de los años 2021 y 2022.

ÓRGANO	AÑO 2021												AÑO 2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OA																								
OTIE																								
GG/EDII																								



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/29 16:12:33-0500

## VII. ANEXO

Matriz del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 - 2022



Firmado digitalmente por  
RONCAL DIVASOS Esteban  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:30:15-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:57:30-0500



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/07 10:11:18-0500



Firmado digitalmente por  
CHONG UZANO Orlando Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE, Martin  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 12:43:57-0500



Plan	Código	<b>GG-PL-05</b>
de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022	Versión	01
	Página	9 de 12

**ANEXO**

**MATRIZ DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ 2021 – 2022**

EJE	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	INDICADOR DEL PLAN NACIONAL	INDICADOR BNP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		RESPONSABLE EN LA BNP
						2021	2022	
 <p>Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA, Lenin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/29 18:12:39-0500</p> <p><b>EJE 1.</b> FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN</p>	<b>OE 1.1.</b> Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del estado.	<b>1.1.2.</b> Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.	<b>12.</b> Porcentaje de entidades de la administración pública que han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.	Porcentaje de ítems activos del portal de transparencia estándar de la BNP actualizados de forma oportuna.	Porcentaje	100%	100%	OTIE/EDSI
				Porcentaje de Declaraciones Juradas de bienes y rentas de los servidores y/o funcionarios obligados de la BNP presentados de manera oportuna.	Porcentaje	100%	100%	OA/ERH
				Porcentaje de declaraciones de intereses de los servidores y/o funcionarios obligados de la BNP presentados de manera oportuna.	Porcentaje	100%	100%	OA/ERH
 <p>Firmado digitalmente por CASAS CONDORI, Antonio FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500</p> <p><b>EJE 2.</b> IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<b>OE 1.5.</b> Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.	<b>1.5.28.</b> Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.	<b>128.</b> Porcentaje de entidades públicas que mantienen sus Registros de Visitas en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales Funcionarios.	Nº de agendas oficiales de los principales funcionarios de la BNP publicadas en el portal institucional.	Agendas	2	2	OTIE/EDSI
				Difusión del Código de Ética de la BNP.	Acciones de Difusión	12	12	OA/ERH
				Selección de representantes		1	1	OA/ERH



Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ, Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno

Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ, Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Erika  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 12:45:0500



<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-05</b>
<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
	Página	10 de 12

EJE	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	INDICADOR DEL PLAN NACIONAL	INDICADOR BNP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		RESPONSABLE EN LA BNP
						2021	2022	
		competencias laborales y profesionales de servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.		de los órganos de la BNP que practican y fomentan valores y principios del Código de Ética.	Procedimiento de selección de representantes			
		<b>2.2.37.</b> Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.	137. Porcentaje de entidades de la Administración Pública que implementan la gestión del rendimiento de los servidores civiles.	Implementación de la gestión del rendimiento en la BNP	Gestión del rendimiento implementado	100%	-	OA/ERH
		<b>2.3.40.</b> Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.	<b>140.</b> Porcentaje de entidades de la Administración Pública que implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.	Informe de evaluación de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la BNP presentado de manera oportuna.	Informe	4	4	OA/ELCP
				Porcentaje de operadores logísticos certificados por el OSCE.	Porcentaje.	100%	100%	OA/ELCP
				Curso de ética y anticorrupción al personal de los órganos de la BNP.	Curso	1	1	OA/ERH
<b>EJE 2. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>OE 2.3.</b> Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.							



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/29 18:12:39-0500



Firmado digitalmente por  
MORALES ALVARADO  
Nelson FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:26:0500



Firmado digitalmente por  
CASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:37:30-0500



Firmado digitalmente por  
CASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 10:11:16-0500



Firmado digitalmente por  
CHONG LEZANO Orlando Yahir FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Erika  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 12:45:07-0500



<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-05</b>
<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>	Versión	01
	Página	11 de 12

EJE	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	INDICADOR DEL PLAN NACIONAL	INDICADOR BNP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		RESPONSABLE EN LA BNP
						2021	2022	
		<b>2.3.42.</b> Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con asesoramiento del OSCE.	<b>I42.</b> Porcentaje de entidades públicas que implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades en Contrataciones Públicas.	Programa permanente de desarrollo de capacidades en Contrataciones Públicas que permita medir las competencias de los operadores logísticos.	Programa implementado	1	1	OA/ERH
	<b>OE 2.4.</b> Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.	<b>2.4.49.</b> Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	<b>I49.</b> Porcentaje de riesgos gestionados en las entidades públicas.	Identificación de riesgos de corrupción resultantes de los procedimientos administrativos disciplinarios.	Matriz de evaluación riesgos de corrupción	100%	100%	OA/STPAD



Firmado digitalmente por  
TORRES ACOSTA Lenin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/29 18:12:39-0500



Firmado digitalmente por  
MORALES ALVARADO  
Nelson FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/06 18:20:06



Firmado digitalmente por  
CASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:37:30-0500

**EJE 2.**  
**IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**



Firmado digitalmente por  
CASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 10:11:16-0500



Firmado digitalmente por  
CHONG LEZANO Orlando Yahir FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

**Formato:** Digital      La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.      **Clasificación:** Uso Interno



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE EMMANUEL  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 12:45:07-0500



<b>Plan</b>		Código	<b>GG-PL-05</b>
<b>de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional del Perú 2021 – 2022</b>		Versión	01
		Página	12 de 12

EJE	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	INDICADOR DEL PLAN NACIONAL	INDICADOR BNP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		RESPONSABLE EN LA BNP
						2021	2022	
 <p>Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA Lenin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/29 18:12:39-0500</p> <p><b>EJE 3. CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN</b></p>	<p><b>OE 3.2.</b> Reforzar el sistema disciplinario</p>	<p><b>3.2.63.</b> Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria de las entidades mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética y casos de corrupción.</p>	<p><b>163.</b> Porcentaje de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de sanción administrativa.</p>	<p>Estrategia de fortalecimiento de la capacidad de sanción administrativa aprobada.</p>	<p>Estrategia aprobada</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>OA/STPAD</p>



Firmado digitalmente por  
MORALES ALVARADO  
Nelson FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:26:06



Firmado digitalmente por  
CASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:57:30-0500

- GG:** Gerencia General
- OTIE:** Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- OA:** Oficina de Administración
- OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- EDSI:** Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información
- ERH:** Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
- ELCP:** Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial
- STPAD:** Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios



Firmado digitalmente por  
CCASA CONDORI  
Alfredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 19:18:26-0500



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI  
Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/07 10:11:16-0500



Firmado digitalmente por  
CHONG LEZANO Orlando Yahir FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/08 19:12:36-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 18:04:22-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/06 16:54:42-0500